



Resolución de Decanato **1034 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente 10.184/2024-NAT-UNSa - Horas Extras - Félix A. Vergara - Octubre
de 2024
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
17/10/2024

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales - Dr. Julio Rubén Nasser - mediante la cual autoriza la concesión de horas extras para el Sr. Félix Ángel Vergara - Director de Compras y Patrimonio de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, motiva su presentación en "... cumplir con las tareas adicionales que superan su jornada laboral habitual...".

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al **Sr. FÉLIX ÁNGEL VERGARA – DNI N° 14.977.445** – Categoría 2 - Director de Compras y Patrimonio de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad – la cantidad de dos (2) horas extras diarias y hasta un máximo de veinte (20) horas extras mensuales durante el mes de octubre de 2024, para desarrollar tareas inherentes a la Dirección de Compras y Patrimonio, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

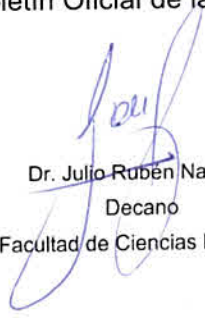
- Horario declarado: Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del Reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios existentes aprobados y pendientes de aprobación por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Sr. Vergara, Dirección de Compras y Patrimonio, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales